JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Divisorio No. 110014003032**20150086500**.

En atención a la solicitud de un plazo adicional elevada por el apoderado judicial de la parte actora (archivo 016 del expediente), el Despacho otorga un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto, a fin que cumpla la carga impuesta en auto de fecha 14 de diciembre de 2021 (archivo 024 del expediente).

Lo anterior, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito de las diligencias, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 39, hoy 22 de abril de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

hmb

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c2a662ecd4fae1dc66e8528f4b59f65751665bf1280dbeb3ccf96f352151ad**
Documento generado en 21/04/2022 09:29:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica